

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.160

Jueves 29 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2653069

EXTRACTO

Cheryll Suazo Vivanco, abogado, Notario Público Interino de la Segunda Notaria de San Bernardo, con oficio en calle O'Higgins 359, certifica: Que con fecha 29 de abril de 2025, Carla Andrea Valenzuela Belmar, chilena, casada, educadora diferencial, cédula nacional de identidad, diecinueve millones ciento diecisiete mil setecientos seis guion uno, domiciliada en Los Edecanes Norte número doce mil sesenta y dos villa Santa Barbara, comuna de San Bernardo y doña Katherine Rossana Díaz Pellet, chilena, divorciada, educadora de párvulos, cédula nacional de identidad trece millones quinientos cinco mil trescientos sesenta y seis guion k, domiciliada en calle Águila Norte número veinticinco comuna de Paine, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Razón social Valenzuela y Díaz Limitada con nombre de fantasía Guardería Gracia Kid Ltda. Objeto: La construcción, arriendo y administración de uno o más centros pedagógicos, dedicados a los servicios de guardería, sala cuna, jardín infantil, parvularios, enseñanza básica y media, en locales propios o ajenos, y a toda actividad conexas o relacionada con lo anterior, incluyendo la educación preescolar y básica. Todo lo anterior lo podrán realizar por cuenta propia y ajena, pudiendo formar parte de toda clase de sociedades cuyo objeto sea el establecimiento o coadyuvar a la realización del giro. Capital: El capital de la sociedad es la suma de seiscientos mil de pesos que los socios aportan de la siguiente forma: a) doña Carla Andrea Valenzuela Belmar, aporta en este acto, la suma de trescientos mil pesos que corresponden al cincuenta por ciento del capital societario, pagado en dinero efectivo e integrado a la caja social; y b) doña Katherine Rossana Díaz Pellet, aporta en este acto, la suma de trescientos mil pesos que corresponden al cincuenta por ciento del capital societario pagado en dinero efectivo e integrado a la caja social. Duración: La empresa tendrá una duración de cinco años prorrogables. Domicilio: Edecanes Norte número doce mil sesenta y dos, villa Santa Barbara, comuna de San Bernardo, pudiendo establecer sucursales o agencias en otros lugares del país o del extranjero. Administración: La administración y representación de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá y será ejercida por ambas socias de consuno quienes actuando por la sociedad y anteponiendo a la razón social su firma la representarán con las más amplias facultades. Constituyentes limitan responsabilidad al monto de sus aportes. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Bernardo, Abril 29 de 2025.



CVE 2653069

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

